



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



13º Ord.  
EXP-UNC:0045265/2018

## RESOLUCIÓN N° 449

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Ariel Alejandro Barraud, por la que solicita autorización para dictar la materia “Macroeconomía y Desarrollo” de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas, Sociales y Regionales, en la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Barraud revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (Modificada por Ordenanza HCS N° 1/2018), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que dicha actividad se desarrolló desde el 04 de setiembre hasta el 28 de setiembre del corriente, insumiéndole una carga de tres (3) horas semanales, no interfiriendo con las funciones asignadas en esta Facultad;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Convalidar la autorización solicitada por el Lic. Ariel Alejandro Barraud (Legajo N° 38561) para dictar la materia “Macroeconomía y Desarrollo” de la Maestría en Economía Pública y Políticas Económicas, Sociales y Regionales, en la Escuela de Graduados de esta Facultad, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (Modificada por Ordenanza HCS N° 1/2018).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

AM